

Gobierno del Estado de Puebla

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1529-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1529

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,825,904.4
Muestra Auditada	34,621,570.5
Representatividad de la Muestra	80.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 42,825,904.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,621,570.5 miles de pesos, que representó el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado, recibió de la Federación 54,922,976.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 56,720.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 42,825,904.4 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 12,097,071.9 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SPF a Municipios	Participaciones Federales del estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	41,392,979.2	10,068,238.8	31,324,740.4
Fondo de Fomento Municipal	2,028,833.1	2,028,833.1	0.0
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).	560,461.5	0.0	560,461.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,301,653.9	0.0	2,301,653.9
Incentivos a la venta final de gasolina y diésel	834,645.6	0.0	834,645.6
Fondo del ISR	5,360,293.6	0.0	5,360,293.6
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	149,246.8	0.0	149,246.8
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensación de REPECOS Intermedios	21,348.8	0.0	21,348.8
Fondo de Compensación (FOCO).	462,105.3	0.0	462,105.2
Otros Incentivos Económicos	1,754,688.2	0.0	1,754,688.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	56,720.3	0.0	56,720.3
Totales	54,922,976.3	12,097,071.9	42,825,904.4

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la Auditoría número 1517, denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables de los egresos, se verificó que la SPF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 41,379,098.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Puebla administró 42,825,904.4 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 41,379,098.0 miles de pesos, que representaron el 96.6% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 1,446,806.4 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado, fecha de corte de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/24	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	22,463,756.5	54.3%	52.5%
2000	Materiales y Suministros	578,504.7	1.3%	1.3%
3000	Servicios Generales	3,145,820.4	7.6%	7.3%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,153,054.3	31.8%	30.7%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	328,592.0	0.8%	0.8%
6000	Inversión Pública	1,521,495.7	3.7%	3.5%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	69,077.0	0.2%	0.2%
9000	Deuda Pública	118,797.4	0.3%	0.3%
Total pagado		41,379,098.0	100.0%	96.6%
Recursos sin ejercer		1,446,806.4		3.4%
Total disponible		42,825,904.4		100.0%

FUENTE: EAEPE, Estados de cuenta bancario, auxiliares presupuestales y auxiliares contables.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 13,153,054.3 miles de pesos, la SPF lo transfirió a 86 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 19 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

No.	Ejecutor	Total transferido por la SPF al ejecutor	Total Pagado	Pagado con otros recursos
1	Poder Judicial	1,231,528.1	1,306,491.7	74,963.6
2	Instituto Electoral del Estado	405,418.4	1,105,891.7	700,473.3
3	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	119,587.4	834,564.0	714,976.6
4	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	24,364.0	29,982.0	5,618.0
5	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	13,743.6	16,702.6	2,958.9
6	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	20,033.3	34,597.1	14,563.8
7	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	27,685.1	43,396.1	15,711.0
8	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	22,659.0	28,045.1	5,386.1
9	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	12,370.1	20,482.9	8,112.9
10	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	8,759.1	17,717.9	8,958.8
11	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	105,831.5	171,412.1	65,580.6
12	Universidad Tecnológica de Oriental	7,943.4	20,471.1	12,527.8
13	Carreteras de Cuota Puebla	258,608.5	592,706.2	334,097.7
14	Universidad Politécnica de Amozoc	10,743.8	15,686.7	4,942.8
15	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	13,755.4	17,696.2	3,940.7
16	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	12,172.2	14,901.2	2,729.0
17	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	10,677.6	12,913.1	2,235.6
18	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	6,629.1	9,298.3	2,669.2
19	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,725.6	8,535.5	809.9
Total transferido a ejecutores		2,320,235.2	4,301,491.5	1,981,256.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por SPF y EAEPE de cada ejecutor del gasto.

El Órgano Interno de Control del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró 19 expedientes con números: PJEP/OIC/596/2025-IPR, IEE/COI/INV.646/2025, CAPCEE-06-2025, OICISSEP/10/2025, OICISSEP/12/2025, 16/2025, 18/2025, OICISSEP/11/2025, 17/2025, 18/2025, 23/2025, 19/2025, EIPRA/OICCCP/028/2025, 20/2025, 21/2025, 001/2026, 003/2026, 22/2025, 002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El estado destinó 118,797.4 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública capítulo 9000, el 17.4% se destinó para la amortización por 20,612.2 miles de pesos de capital y el 82.6% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda por 98,185.2 miles de pesos. Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 2 contratos,

cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Puebla destinó 22,463,756.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 20,587,176.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias y 232,385.3 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 20,819,561.9 miles de pesos, todas pagadas por la SPF por cuenta y orden de la SA, con lo que se determinó lo siguiente:

- LA SA efectuó pagos a 51,748 trabajadores de base, confianza y eventuales con 251 categorías y 7 niveles salariales; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Resultado núm. 7

La SA no realizó pagos a personal durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó pagos a 5 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 525.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal, oficios, formatos de recuperación de cobros indebidos, comprobantes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que aclara y justifica los pagos indebidos por 525,785.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

La Fiscalía General del Estado de Puebla (FGEP) destinó 1,314,568.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 1,052,792.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias y 1,103.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 1,053,895.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGEP efectuó pagos a 3,455 trabajadores de base y confianza con 46 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Resultado núm. 9

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) destinaron 1,161,595.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 2,283,173.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias (que incluye 1,766,004.4 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) y 470,745.3 miles de pesos de las nóminas de honorarios, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los SSEP efectuó pagos a 7,337 trabajadores de base, confianza, eventuales e interinos con 138 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo contratado.

Resultado núm. 10

El H. Congreso del Estado de Puebla (HCEP) destinó 123,622.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 90,561.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- El HCEP efectuó pagos a 304 trabajadores de base y confianza con 18 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

Resultado núm. 11

El HCEP aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 4,375.4 miles de pesos y se determinaron pagos a 35 trabajadores que excedieron lo contratado por 49.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en comprobantes de transferencia bancaria, convenios modificatorios, nota aclaratoria, formatos de recuperación de cobros indebidos y CFDI, que aclara y justifica los pagos indebidos por 49,010.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

El Poder Judicial del Estado de Puebla (PJEP) destinó 1,262,419.9 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 827,122.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias y 116,226.7 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 943,349.5 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- El PJEP efectuó pagos a 2,112 trabajadores de base y confianza con 40 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Resultado núm. 13

La Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP) destinó 176,070.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de los que se revisaron 164,095.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias y 36.9 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 164,132.2 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASEP efectuó pagos a 475 trabajadores de base y confianza con 17 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva y no se contó personal con licencia sin goce de sueldo.

- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo contratado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 14

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 4,052,917.1 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SPS y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, número de póliza, entre otros, por un monto de 4,052,917.1 miles de pesos del sector central.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se destinó un monto por 4,983,048.1 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros por 856,023.0 miles de pesos, 3000 Servicios Generales por 3,414,682.2 miles de pesos y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por 712,342.9 miles de pesos para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de 86 ejecutores; sin embargo, 8 ejecutores fueron auditados por otra unidad administrativa; 7 ejecutores no destinaron recursos a las adquisiciones arrendamientos y servicios; 19 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos; 46 ejecutores presentaron la información y corresponden a lo reportado financieramente; 6 ejecutores destinaron un monto por 292,851.4 miles de pesos no obstante, integraron la información contractual por 390,219.6 miles de pesos, lo que resulta en una diferencia por aclarar por 97,368.2 miles de pesos, de los ejecutores denominados: el Convenciones y Parques (CyP), la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital (CGCAD), la Fiscalía General del Estado (FGEP), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (ISSSTEP), el Museos Puebla (MP) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF), por lo que se observó que la información contractual proporcionada por los 6 ejecutores no es específica de las PFEF 2024 en los rubros de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control en Convenciones y Parques, Órgano Interno de Control en la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado denominado “Museos Puebla”, Organismo Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Estado de Puebla iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integraron los expedientes números SABG.CGOIC.OICCYD.DQD/2C.2,17/18.2025, SABG-OICOAG.DQD/10C.9.1/006/2025, 174/2025, 09/2025, SABG-OICOPDMP.DQD/10C.9.1/008/2025 y SABG.CGOIC.OICSEDIF.DQD.10C.10.9.1.1/8.2025 por lo que se da como promovido esta acción.

Resultado núm. 16

De la revisión de 21 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado por 501,689.3 miles de pesos de las PFEF 2024 de los contratos números SSEP/DSG/GESALF-010-146/021/2024, primer convenio modificatorio al contrato SA-SSP-DGA-C-006/2023, SSEP/DRM/GESAL-109-111/015/2023, SSEP/DRM/GESAL-063-062/019/2024, SA-SSP-DGA-C-012/2024, SPF/DA/LP/C006/2024, SPF/DA/LP/C001/2023, DABS/GESAD-048-698/SG/334/2022 y convenios modificatorios, SFA/DA/AD/C008/2023 y su primer convenio modificatorio, SPF-DA-LP/C001/2024-01, SE/DRM/DGSC/05-06-1/2024, SA-DRMSG-053-2024, DGGD/GESAL-014-181/SA/2024, SMADSOT/LP-060-039/2024-003-7 de 7, SSP-SDIAP-C-037/2022 y convenio de suspensión temporal al contrato de origen número SSP-SDIAP-C-037/, SA-SSP-DGA-C-004/2024, CP-PS-24-NOV-01, SSEP-DRM-ADJ-006-B/2024, 11, DABS-GESAL-217-002/SA/2023A y C33-ASE-DGAD/1124; ejecutados por la CyP, la Secretaría de Administración (SA), la Secretaría de Educación (SE), la Secretaría de Gobernación (SG), la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT), la SPF, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), los Servicios de Salud (SSP), el Instituto Electoral del Estado (IEE), la Secretaría de Turismo (STP) y la Auditoría Superior del Estado (ASEP), y se constató que los 21 expediente disponen en su caso de cada contrato con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en póliza de egresos, el documento que acredite el pago, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las facturas, el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, el registro de las entradas y salidas del almacén, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, los entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos y el inventario de los bienes contratados.

Resultado núm. 17

Con la revisión de un expediente relacionados con gastos diversos, seleccionado como muestra de auditoría con un monto pagado de 1,733.3 miles de pesos de las PFEF 2024, ejecutado por el Poder Judicial (PJEP) relacionados con el Registro de Laudos, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en estados de cuenta bancarios, por un monto de 1,733.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

2024-A-21000-19-1529-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,733,329.03 pesos (un millón setecientos treinta y tres mil trescientos veintinueve pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de evidencia documental comprobatoria y justificativa del gasto, así como los estados de cuenta bancarios que acrediten el pago correspondiente al Registro de Laudos ejecutados por el Poder Judicial, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

Obra pública**Resultado núm. 18**

De la revisión de un expediente de capítulo del gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" seleccionado como muestra de auditoría con un monto pagado por 925.9 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que el contrato número D08ISR000 cumple con la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa de los entregables consistente en facturas, las pólizas de egresos y transferencias bancarias por 925.9, ejecutado por H. Congreso del Estado (HCE).

Resultado núm. 19

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 1,521,495.7 miles de pesos en el capítulo del gasto 6000 "Inversión Pública" para las contrataciones de obra pública a cargo de la SPF y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, número de póliza, entre otros, por 1,521,495.7 miles de pesos, del sector central.

Resultado núm. 20

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información de 1 ejecutores del capítulo 4000 que destinó un monto de 23,488.8 miles de pesos, en materia de obra pública (capítulo 6000), a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado (CEASPUE) y se comprobó que el ejecutor proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto por un monto de 23,488.8 miles de pesos.

Resultado núm. 21

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública correspondientes a gasto del capítulo 9000, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 26,734.3 miles de pesos de las PFEF 2024, ejecutados el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) se constató que los contratos con números CAPCEE-011/2024-G y CAPCEE-015/2024-A cumplieron con la documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contratación, consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción, la propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos o acuerdo, las garantías y el convenio modificatorio con anexos.

Resultado núm. 22

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 26,734.3 miles de pesos de las PFEF 2024, ejecutados el CAPCEE se constató que los contratos con números CAPCEE-011/2024-G y CAPCEE-015/2024-A cumplieron con la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa como es el soporte documental de las respectivas estimaciones, números generadores, notas de bitácora, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, facturas entre otros.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,733,329.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,621,570.5 miles de pesos que representó el 80.8% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla pagó 41,379,098.0 miles de pesos, que representaron el 96.6% del recurso asignado, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,446,806.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,733.3 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SABG/OS/SCA/CGAEGP/166/2026, SABG/OS/SCA/CGAEGP/167/2026, SABG/OS/SCA/CGAEGP/169/2026, SABG/OS/SCA/CGAEGP/245/2026 y SABG/OS/SCA/CGAEGP/383/2026 del 06, 08 y 12 de enero de 2026, de los que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera como no atendido.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

*1 Hoja
1 copia/dirección*

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/166/2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 ENE 2026
OFICIALÍA DE RTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remiten Expedientes de Radicación de Presunta Responsabilidad Administrativa para la atención del Acta de los Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024. "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 06 de enero de 2026
No. de expediente archivístico: SABG.SCA.CGAEGP.DACP/55.4/15/2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D1"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 8, 14 fracciones XI, XIII, XX y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en atención al oficio número DGAGF "D"/9180/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, dirigido al Lic. Alejandro Espidio Reyes, Titular de esta Secretaría, así como al Acta de la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**; al respecto, remito a Usted los acuerdos de radicación de Presunta Responsabilidad Administrativa debidamente certificados, proporcionados por 6 Órganos Internos de Control conforme al **Anexo 1** que forma parte integrante del presente oficio, por los cuales hacen de conocimiento que, para los efectos procedentes, se declaran **competentes** para conocer y determinar respecto del número de resultado 25, procedimientos números 5.1, identificado en las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

COORDINADOR GENERAL DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

08 ENE. 2026
0340

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones I.I y II.2, 7 fracciones VIII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 13 fracción XVI, 14 fracción IX, 15 fracción XV, 16, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de julio de 2025, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Alejandro Espidio Reyes Analista Elaboró	 Juan Yacajón Jefe de Departamento Revisó	 Yocasta Achiana Barrios Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Validó
--	--	--

C.c.p. Alejandro Espidio Reyes. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Pedro Zayas Bóez. - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.
Órganos Internos de Control enlistados en el Anexo 1.

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx

1 de 1





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

*17 horas
1:00*

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/167/2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 ENE 2026
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención del Acta de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 06 de enero de 2026
No. de expediente archivístico: SABG.SCA.CGAEGP. DACP/55.4/15/2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "DI"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 8, 14 fracciones XI, XIII, XX y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en atención a su oficio número DGAGF "D"/9180/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, dirigido al Lic. Alejandro Espidio Reyes, Titular de esta Secretaría, así como al Acta de la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, con motivo de la **Cuenta Pública 2024**; al respecto, remito a Usted copia simple del oficio número **CGCAD/UEA/1329/2025** de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por el C. Ricardo Guerra Montiel, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, mediante el cual adjuntan información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de acuerdo a lo siguiente:

Atención a:	Oficio de envío	Unidad Administrativa Responsable	Número de Resultado	Procedimiento Número	Anexo Enviado
DGAGF "D"/9180/2025	CGCAD/UEA/1329/2025	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	25	5.1	Un (1) CD debidamente certificado 0339

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Bulevar Atlixcoyotl 101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx

RECIBIDO
08 ENE. 2026





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción II y 34 fracciones V, VII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracciones I y II, 7 fracciones VIII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 13 fracción XXVI, 14 fracción XX, 15 fracción XVI, 18, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de julio de 2025, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de las responsabilidades individuales en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Melán Castillo López Analista Eliberó	 Juan Flores Flores Jefe de Departamento Revisó	 Yocasta Adriana Barroles Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Validó
--	---	--

C.c.p. Alejandra Espido Reyes - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Pedro Zayas Báez - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.
Ricardo Guerra Mantel - Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital. Para su conocimiento. Presente.

Anexo: Copia simple del oficio número CGCAD/UEA/1329/2025 y un (1) CD debidamente certificado.



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

2 horas
2 CC
3 copia de atención
FOR AMOR A PUEBLA
Pensar en Grande

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/169/2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
07 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención del Acta de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 06 de enero de 2026
No. de expediente archivístico: SABG.SCA.CGAEGP.DACP/SS.4/15/2025

08 ENE. 2026
0329
AT'N GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D2"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 8, 14 fracciones XI, XIII, XX y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en atención a su oficio número DGAGF "D"/9180/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, dirigido al Lic. Alejandro Espidio Reyes, Titular de esta Secretaría, así como al Acta de la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la Cuenta Pública 2024; al respecto, remito a Usted copia simple del oficio número DC-SA-1359/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, suscrito por el C. Uzziel Morales Sánchez, Director de Contabilidad y Enlace de atención de auditorías de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual adjuntan información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de acuerdo a lo siguiente:

Atención a:	Oficio de envío	Unidad Administrativa Responsable	Número de Resultado	Procedimiento Número	Anexo Enviado
DGAGF "D"/9180/2025	DC-SA-1359/2025	Director de Contabilidad y Enlace de atención de auditorías de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	7	4.2	Uno (1) USB debidamente certificada

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Bulevar Atlixayotl 1103, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg.puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar Grande
en

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 10 párrafo primero, 30 fracciones V, XI y XVII, 31 fracción II y 34 fracciones V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones I y 11.2, 7 fracciones VII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 13 fracción XXX, 14 fracción I, 15 fracción IV, 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de julio de 2025, en vigor a partir del mismo día de su publicación; debemos destacar que la relación pedida no existe entre las unidades administrativas y cuadros de áreas y la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de orden que no existe a cargo una de la responsabilidad reasignada en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Héctor Castillo López Analista Bienes	 Juan Velázquez Flores Jefe de Departamento Bienes	 Francisco Adriano Bantón Cortés Director de Auditoría y Control de Programas Bienes
---	---	---

C.c.p. Alejandro Espiñero Reyes. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Pedro Zayas Babel. - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.
Ulises Morales Sánchez. - Director de Contabilidad y Entice de atención de auditorías de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.
Anexo: Copia simple del oficio número OC-54-139/ 2025 y sus II USR de la materia calificada.



Bulevar Atlixóyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg.e.puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

2 Hrs 1 USB = copia Atm

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 ENE 2026
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CASSANOVA

COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/383/2026
ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención del Acta de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 12 de enero de 2026
No. de expediente archivístico: SABG.SCA.CGAEGP. DACP/55.4/15/2025

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D2"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 8, 14 fracciones XI, XIII, XX y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en alcance a mi similar número SABG/OS/SCA/CGAEGP/169/2026 de fecha 06 de enero de 2026, con sello de recibido de fecha 07 de enero de 2026 por la oficialía de partes de ese Órgano Fiscalizador Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la Cuenta Pública 2024; al respecto, remito a Usted copia simple del oficio número SG/DGAYF/013/2026 de fecha 09 de enero de 2026, suscrito por el C. Luis Antonio Muñoz López, Director General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de acuerdo a lo siguiente:

Atención a:	Oficio de envío	Unidad Administrativa Responsable	Número de Resultado	Procedimiento Número	Anexo Enviado
DGAGF "D"/9180/2025	SG/DGAYF/013/2026	Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Puebla	17	4.3	Una (1) USB debidamente certificada

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDÉRICO BENAVIDES ÁLVAREZ

COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sabg@puebla.gob.mx

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 ENE. 2026
0588





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

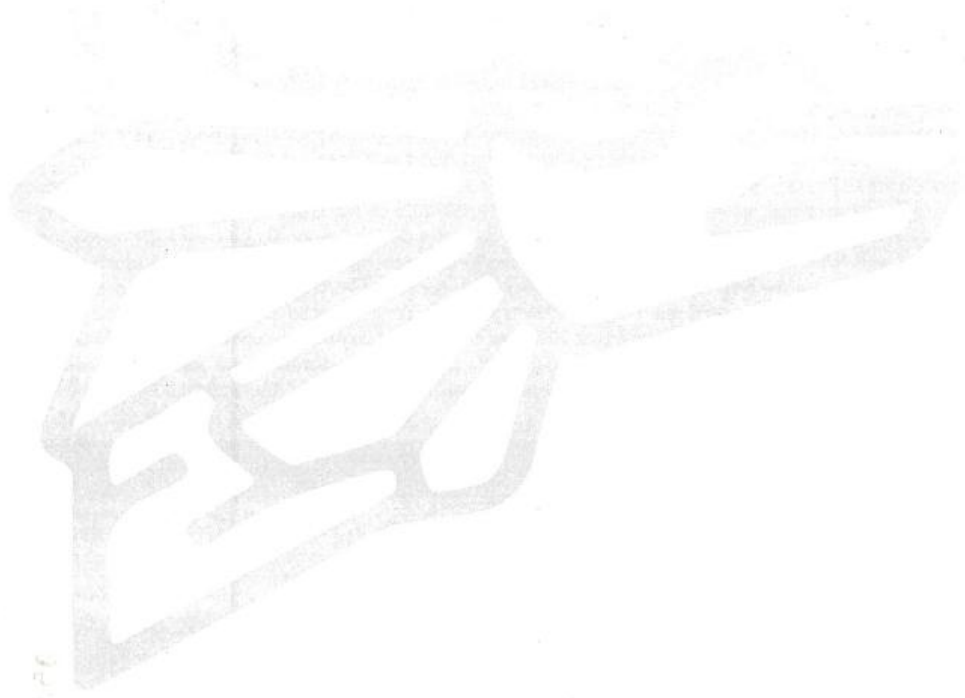
Pensar Grande
en

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XI y XVII, 31 fracción II y 34 fracciones V, VII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones I)3 y II)2, 7 fracciones VII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 11 fracción XXV, la fracción XX, 15 fracción XV, 18, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de julio de 2025, en su totalidad a partir del mismo día de su publicación debiendo destacarse que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de estas y la persona Titular de la Secretaría se agotan en el presente documento que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Anaítha Etobané	 Alejandro Lima Xiqui Analista Especializado Consultivo "B" Revisó	 Yacovita Grana Bernal Compos Directora de Auditoría y Control a Programas Valió
--	--	--

C.c.p. Alejandro Espido Reyes. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su sujeción: Presente.
Pedro Zayas Bóas. - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento: Presente.
Luis Antonio Muñoz López. - Director General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Puebla. Para su conocimiento: Presente.

Anexo: Copia simple del oficio número SG/DGAyf/03/2025 y una (1) USB debidamente certificada.



Bulevar Atlixcáyatl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sabg@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar en Grande

Mosa Mosa copia Atm

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/245/2026

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención del Acta de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 08 de enero de 2026
No. de expediente archivístico: SABG.SCA.CGAEGP. DACP/55.4/15/2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2025
12:24
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO EJECUTIVO 3ER. PISO

RECIBIDO
09 ENE. 2026
0454
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO DEL ESTADO DE PUEBLA

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

ATN JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D1"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 8, 14 fracciones XI, XIII, XX y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en alcance a mi similar número SABG/OS/SCA/CGAEGP/167/2026, de fecha 06 de enero de 2026 con sello de recibido de fecha 07 de enero de 2026 por la Oficialía de Partes de ese Órgano Fiscalizador Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1529, con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, con motivo de la **Cuenta Pública 2024**; al respecto, remito a Usted copia simple del oficio número SA/UAEFYCI/005/2026 de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por la C. Zoila Reyna Luna Martínez, Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Enlace de Auditoría, mediante el cual adjunta información y documentación de acuerdo a lo siguiente:

Atención a:	Oficio de envío	Unidad Administrativa Responsable	Número de Resultado	Procedimiento Número	Anexo Enviado
DGAGF "D"/9180/2025	SA/UAEFYCI/005/2026	Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla	28	5.3	Una (1) USB debidamente certificada

Bulevar Atlixáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx

1 de 2





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMORA
PUEBLA

Pensar
en Grande

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XI y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II y 8.1.2, 7 fracciones VIII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 18, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de julio de 2025, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Mariana Zapata Arellano Analista Eloboro	 Juan Valdez Flores Jefe de Departamento Revise	 Yocasta Adriana Barrios Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Valida
--	--	--

C.c.p. Alejandro Espidó Reyes. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Pedro Zayas Bóez. - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.
Zaila Reyna Luna Martínez. Titular de la Unidad de Atención a Entes Fiscalizadores y Control Interno de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento. Presente.

Anexo: Copia simple del oficio número SA/UAEFyCI/005/2026 y una (1) USB debidamente certificada.

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente executor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretaría de Planeación y Finanzas, de Administración, de Educación, de Gobernación, de Medio Ambiente, de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, de Seguridad Pública, de Turismo, de los Servicios de Salud, Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de Bienestar, y de Seguridad Pública; el Poder Judicial, el H. Congreso del Estado, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, las Convenciones y Parques, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, la Fiscalía General, el Museos Puebla, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de derechos Humanos, el Consejo de Ciencia y Tecnología, el Tribunal Electoral, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Carreteras de Cuota Puebla, el Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, el Sistema de Información y Comunicación, la Ciudad Modelo, el Centro de Conciliación Laboral, la Agencia de Energía, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a

Víctimas, el Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, y el Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa y Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla; las universidades Tecnológica de Izúcar de Matamoros, de Tecnológica de Xicotepec de Juárez, Tecnológica de Oriental, Politécnica de Amozoc, Tecnológica de Tehuacán, Politécnica Metropolitana de Puebla, de la Salud, y Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla y, los institutos Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, Estatal de Educación para Adultos, Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, Tecnológico Superior de Atlixco, Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez, Tecnológico Superior de Teziutlán, Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, Tecnológico Superior de Huauchinango, Tecnológico Superior de Libres, Tecnológico Superior de Tepeaca, Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de Profesionalización del Magisterio Poblano, Poblano de Asistencia al Migrante, Poblano del deporte, Poblano de la Juventud, de la Discapacidad del Estado de Puebla, Poblano de los Pueblos Indígenas, Electoral, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan, Tecnológico Superior de Venustiano Carranza, y de Educación Digital del Estado de Puebla, todas del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9, párrafos primero y último.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla: artículo 132.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.